



ARTICULO DE OFICIO.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

Continuan las fincas insertas en el número 52.

	Tasacion	Renta	Capitalizacion
Otra en la poza de 3 fanegas, linda el rio y un cirate: tasada en . . . . .	1050		1390
Otra donde cae la laguna de los prados de 2 fanegas 6 celemines, linda vinculo de membrillera y capellanía de S. Valerio: tasada en . . . . .	300		397
Otra en el serrano de 2 fanegas, linda el rio y José Criado: tasada en . . . . .	500		663
Otra en el bustar de 1 fanega, linda tierra de animas y otra de las monjas: tasada en . . . . .	250		330
Otra en el serrano de 6 celemines linda el camino y un cirate: tasada en . . . . .	80		104
Otra en dicho sitio de 4 celemines, linda el rio y Cipriano Casas: tasada en . . . . .	80		104
Otra vajo del barranco de santo Domingo de 5 fanegas, linda camino de la bega y Juan Aquilino Domingo: tasada en . . . . .	950		1267
Otra en dicho sitio de 3 fanegas, linda el rio y Gabino Cuebas: tasa-			

	Tasacion	Renta	Capitalizacion
da en . . . . .	700		929
Otra en dicho sitio de 7 fanegas, linda otra del hospital de Siguenza y el rio: tasada en . . . . .	2800		3718
Otra en el Olmillo de 10 zelemines, linda tierras de Medranda: y un cirate tasada en . . . . .	400		530
Otra en la fuente del portillo de 3 fanegas, linda vinculo de congostina y el barranco de Santo Domingo: tasada en . . . . .	450		596
Otra en los prados de 1 fanega 6 celemines, linda el camino de la Toba y Agustin Alonso: tasada en . . . . .	250		330
Otra en el Blancar de 1 fanega 6 celemines, linda Victor Guijarro y el camino: tasada en . . . . .	300		397
Otra encima del Blancar de 6 celemines linda Tomas Garcia y el barranco: tasada en . . . . .	75		96
Otra en el Allagaron de 6 celemines, linda con otra de la iglesia y con los magros: tasada en . . . . .	175		229
Otra en el vacho de la fuente de tobis de 1 fanega, linda vinculo de la Torre y capellanía de Jadraque: tasada en . . . . .	260		264
Otra en los lobos de			

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

Tasacion. Renta. Capitalizacion.

2 fanegas, linda vinculo de Palmaces y tierra de villamayor: tasada en 440 583

Otra en la oya de Martin de 5 fanegas, linda vinculo de Congostrina y tierra de los Beras: tasada en 1100 1461

Otra en los centenares de 11 fanegas, linda camino de Torrejon y Manuel Esteban: tasada en 2370 3145

Otra en el molinillo de 1 fanega 3 celemines, linda capellania de San Balerio y Manuel Esteban tasada en 410 542

Otra en los adoves de 1 fanega 6 celemines, linda otra del hospital de Siguenza y camino de Torrejon: tasada en 400 530

Otra en los parrales de 3 fanegas 6 celemines, linda vinculo de Congostrina y otra de las animas: tasada en 1300 1827

Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda tierra del cabildo y el rio: tasada en 250 330

Otra en peñarubia de 9 celemines, linda otra de los magros y el rio: tasada en 150 197

Otra en el hoyo de 1 fanega, linda capellania de Jadraque y los Calbos tasada en 360 476

Otra en dicho de 3 cuartillos, linda otra de los Morenos y un erial: tasada en 20 24

Otra en el Blancar de 1 fanega 3 celemines, linda Manuel Esteban y el camino tasada en 400 630

Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda capellania de Jadraque y camino de Medranda: tasada en 260 342

Otra en dicho sitio de la cantera de 6 celemines, linda vinculo de Membrillera y capellania de Jadraque tasada en 1000 131

Otra en las cinco me-

dia de 1 fanega 6 celemines, linda tierra de los Morenos y Manuel Esteban: tasada en 300 397

Otra en dicho sitio de 1 fanega, linda los Morenos y el camino: tasada en 200 264

Otra en el vacho del agua de 4 fanegas, linda Francisco Alda y capellania de Jadraque tasada en 1000 1328

Otra en los corrales de perucha de 1 fanega 6 celemines, linda el barranco y tierra de los Beras tasada en 300 397

Otra en el cerro de Mirabueno de 6 celemines linda el camino y Nicasio Lozano: tasada en 30 37

Otra en la senda del molar de 6 celemines linda otra de animas y Manuel Esteban: tasada en 60 76

Otra mas arriba de 7 celemines, linda Feliz Sanchez y senda: tasada en 65 77

Otra en la sabina de 1 fanega 6 celemines, linda otras de torremochay tierras de los Calbos: tasada en 1100 143

Otra en las orillas de 9 celemines linda la senda de padastro y capellania de Jadraque: tasada en 170 222

Otra en las fuentes de 5 fanegas linda la senda y monjas de Valfermoso: tasada en 1250 1660

Otra al lado del vacho del Aguanal de 4 fanegas, linda otra del camino de Pinilla y camino: tasada en 1400 1860

Otra en la loma de las tapias de 9 celemines, linda Fidel Andres y Mariano Lozano: tasada en 1300 397

Una hera en las de dicho pueblo de Pinilla de 6 celemines linda José Sanz y Angel Sanz: tasada en 200 264

Una tierra en el blanco de 2 fanegas linda un erial y Quilino De-

Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.
mingo: tasada en. . . . .	300	397
	23,005	30,566
Tasacion.	Renta.	Capitali- zacion.

**El coto redondo de San Salvador** situado en el despoblado de Monasterio junto á Pinilla que correspondió á dichas monjas calatrabas de Madrid, se compone de 185 fanegas de tierra con un caserío, hermita y granero linda con el término del pueblo de Pinilla y se hallan tasadas todas las fincas de que consta en la cantidad á una suma de. . . . . 80,575 3,256 97,700

*Lo que se anuncia al público para su cumplimiento por medio del boletín oficial y á los interesados que han solicitado la tasacion á fin de que en el término que presija el artículo 6 de la citada Real instrucción hagan la manifestacion que el mismo previene, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades que señala la misma instrucción. Guadalajara 5 de Octubre de 1838. Por sustitucion D. S. C. P. Luis Sanchez de Concha.*

**COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.**

**ANUNCIO NUM. 92.**

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de una casa que en la plaza mayor de esta capital perteneció al suprimido convento de Dominicos de la misma la que se halla tasada y capitalizada en la cantidad de 51,439 rs. vn. Asi mismo se anuncia el remate de la casa parador de las diligencias que en la plazuela de la fábrica perteneció al monasterio de religiosas Gerónimas de esta ciudad la que está tasada y capitalizada en 68,675 rs segun manifesto en el boletín oficial de la provincia num. 46 del lunes 15 del mes corriente y se hallan arrendadas dicha casa y parador á los sugetos que las habitan. Cuyos remates se han de celebrar el dia 27 de Noviembre próximo desde las 12 de su mañana en adelante en las salas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia de la

misma y escribania de D. Alberto Laguna, con asistencia del comisionado administrador de rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan acudir á hacer sus proposiciones en el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 22 de Octubre de 1838. Por sustitucion D. S. C. P. Luis Sanchez de la Concha.

**INDICE de las reales ordenes y circulares insertas en el mes de Octubre.**

- GOBIERNO POLITICO.**
- Reglamento provisional para gobierno de la Obra pia de los Santos lugares de Jerusalem. n. 40
  - Circular del Gobierno Político, de 1.º de este mes reencargando á los Alcaldes y Justicias de esta Provincia la mayor celeridad en los avisos de la aparicion de facciosos en sus términos, á las autoridades superiores y Comandantes de Cantones y columnas. n. 41.
  - Otra de 28 de Setiembre anterior para que no viaje sin pase en el radio que estos comprenden ninguna persona bajo la multa de dos á cuatro ducados. n. 41.
  - Otra de 3 de este mes insertando las reglas que por la instrucion aprobada por S. M. en 30 de Noviembre último se dictaron para la concesion de ferias y mercados. n. 42.
  - Otra de 2 de id. convocando el Sr. Gefe Político á la nueva eleccion para diputado de los distritos de Chillaron del Rey y Salmeron. n. 42.
  - Invitacion de dicho Sr. en el mismo dia á los habitantes del partido de Sacedon, para que procedan á la eleccion de diputado provincial con el orden y calma que se requiere. n. 42.
  - Circular de id. id. para que los Alcaldes de los pueblos del partido de Sacedon cuiden de la seguridad de los caminos en los dias señalados para las elecciones de Diputado provincial. n. 42.
  - Real orden de 2 de id. nombrando S. M. al Doctor D. Julian Sainz Gutierrez canónigo de Sigüenza para comisario de su diócesis para la recaudacion de las rentas y limosnas de la Obra pia de Jerusalem. n. 43.
  - Circular del Sr. Gefe político fecha 5 de este mes insertando el interrogatorio de la comision de diezmos de 28 de Setiembre anterior. n. 43.
  - Real orden de 22 de Setiembre último dando reglas para utilizar las riquezas literarias que encerraban los suprimidos conventos y formar con ellas bibliotecas públicas en las capitales. n. 43.
  - Circular del Gobierno político de 6 de este mes dando conocimiento á los ayuntamientos del nombramiento de los sugetos que componen la co-

misión de instrucción primaria provisional. n. 43.

Circular de la Diputación provincial de 6 de este mes para que los ayuntamientos de los pueblos remitan en todo el corriente mes y el siguiente los presupuestos de gastos municipales para el año de 1839. n. 43.

Real orden de 10 de Setiembre último, mandando que el libro impreso el año pasado en Valencia, imprenta de Cabrero, con el título de instrucción de infantería recopilación de penas militares, no debe regir como tal en ningún caso ni para ningún efecto. n. 44.

Otra de 29 de id disponiendo S. M., que los gefes secretarios y oficiales de los Gobiernos políticos que se hallen disfrutando de real licencia se presenten el día 30 de Octubre próximo en sus destinos, y no verificándolo se darán por vacantes. n. 44

Otra de 26 de id pidiendo noticias circunstanciadas del estado de las casas de espositos, con arreglo al modelo adjunto. n. 44.

Otra de 1.º de este mes, para que las comisiones de instrucción primaria cuiden de que tengan la debida inversion los fondos destinados á este importante ramo, dando reglas al efecto n. 46.

Real decreto de 9 del corriente concediendo al Marqués de Valgornera la propiedad de secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península. n. 46.

Real orden de 30 de Setiembre último por la que se crea en la Corte una escuela normal, á la que deben pasar los alumnos nombrados. n. 46

Otra de 9 de id. dando conocimiento de la del 12 de Setiembre anterior por la que se nombró para la recaudacion de la obra pia de los Santos lugares de Jerusalem en la diócesis de Sigüenza al presbítero D. Julian Sainz Gutierrez. n. 47.

Circular de 10 de este mes insertando la de la Vice-Comision de la obra pia de Jerusalem en el Arzobispado de Toledo de 7 del mismo quejándose del descuido que se observa en los escribanos cuando autorizan testamentos de no recordar á los otorgantes la manda forzosa en favor de los Santos lugares. n. 47.

Otra de 7 de este mes, insertando la real instrucción para la distribucion de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demas participes. n. 48.

Real orden de 9 de id para que en los boletines oficiales no se use de otro emblema que el de las armas nacionales. n. 50.

Otra de 17 de id nombrando S. M. á D. Juan Felipe Martinez Sub-secretario en propiedad del Ministerio de la Gobernacion de la Península. n. 50.

Otra de 2 de id. para que el presupuesto de gastos rija desde 1.º del actual en todas las dependencias del estado, escepto en aquellas en que haya de hacerse reformas. n. 50.

Otra de 12 de id dando reglas sobre la construcción de fortificaciones y abono de gastos n. 50.

Circular de la Diputación provincial de 18 de

Imprenta del **EDITOR: D. P. M. RUIZ, y hermano.**

este mes declarando á varios vecinos de Alocen el derecho de electores. n. 50.

Otra de id. id. declarando igual derecho á otros vecinos de Salmeron. n. 50.

Otra de id. de 12 de id declarando tambien el mismo derecho á otros, de Sacedon. n. 50.

Otra de 19 de id. de la misma Diputación provincial anunciando el repartimiento hecho á los pueblos nuevamente agregados á esta provincia por la contribucion extraordinaria de guerra. n. 50.

## INTENDENCIA.

Circular de 13 de este mes á los pueblos de esta provincia para que en el término de 10 dias hagan efectivas sus contribuciones vencidas n. 46.

Otra de 12 de id. para que los pueblos designados en ella remitan en el término de ocho dias las matriculas del subsidio industrial y de Comercio. n. 46.

Otra de 15 de este mes, insertando la de la direccion general del Tesoro, sobre que en las libranzas que se jiren se anote el dia de su presentacion, y en el caso de no poder ser satisfecha á su vencimiento se estampe una nota expresiva de no haber podido ser pagadas. n. 47.

Real orden de 6 de este mes para la pronta recaudacion de las contribuciones corrientes y atrasadas, y que se use si fuese preciso de la fuerza armada para hacerlas efectivas. n. 50.

Circular de la intendencia de 16 de este mes para que los Ayuntamientos remitan por medio de sus comisionados facturas de las clases de moneda que conducen para entregar en tesoreria. n. 50.

## COMANDANCIA.

Real orden de 4 de setiembre anterior, para que no se dé curso á las instancias en solicitud de plazas supernumerarias de subtenientes de Milicias Provinciales. n. 40.

Circular del Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, de 12 de este mes insertando la real orden de 22 de setiembre último para la requisicion de caballos, y acompañando modelos de los recibos de entregas. n. 49.

## ANUNCIO.

En el lugar de Albendiego partido de Sigüenza en esta provincia, se halla vacante la plaza de cirujano, su dotacion consiste anualmente en 198 fanegas de trigo de mediana calidad, mil reales en metálico, cien cargas de leña, casa de valde y libre de contribucion ordinarias. Los aspirantes dirijan sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento hasta el 8 de Noviembre que se proveera